DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION Nº 0054 DE 2025
(3 DE FEBRERO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR LICITACION PUBLICA Nº LP-003-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de Selección de Contratista por Licitación Publica Nº LP-003-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA DURANTE LA VIGENCIA 2025".

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto requerido y la cuantía, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una Licitación Pública de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren realizar los interesados en el proceso de selección.

Que el presupuesto oficial estimado del proceso de selección asciende a MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L ($ 1.412.434.953,60), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4, expedido el 7 de enero de 2025.

Que a través de la Resolución Nº 0009 del 15 de enero de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección de contratista por Licitación Publica Nº LP-003-2024 y la publicación del acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP-II).

Que en el cronograma del proceso se estableció el plazo límite para la entrega de las propuestas, el cual una vez finalizado, se dejó constancia de la recepción de propuestas, de la siguiente manera:



Referencia de oferta (Lista de ofertas)	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA LP-003-2024 TRANSPORTES SENSACION SAS	Transporte Sensación	Oferta en evaluación	22/01/2025 8:58 PM	1.412.434.624 COP

Que, al recibirse propuesta dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones se procedió por parte del Comité Evaluador a evaluar y calificar los parámetros estipulados como requisitos habilitantes y criterios de selección para identificar la oferta más favorable, arrojando como resultados definitivos, los siguientes:

OFERTA Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA
1	TRANSPORTE SENSACION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, se realizó la asignación de puntaje de la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE TRANSPORTES SENSACION S.A.S.
ECONÓMICO	OFERTA ECONÓMICA	28,5
CALIDAD	MODELOS DE VEHICULOS OFRECIDOS	20
	ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA CONTROL DE ACCIDENTES	0
	CONDUCTORES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	10
	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
PYMES	PYMES	0,25
TOTAL		**80**

Que, de acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y los puntajes obtenidos en la calificación de las propuestas habilitadas, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**OFERTA Nº**	**NOMBRE OFERENTE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	1	TRANSPORTES SENSACION S.A.S.	**80**

Que de la verificación realizada por el Comité Evaluador y lo acontecido en la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria Desierta, el Comité emitió la recomendación de adjudicar el Contrato resultante del proceso de selección por Licitacion Publica Nº LP-003-2024 al oferente TRANSPORTES SENSACION S.A.S., identificado con el Nit. 819.000.635-8.

Que en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, el Pliego De Condiciones y acatando la recomendación del Comité Evaluador, el Contrato derivado del proceso de selección por Licitacion Publica Nº LP-003-2024 se adjudicara al oferente TRANSPORTES SENSACION S.A.S., identificado con el Nit. 819.000.635-8, por el valor de su oferta económica, es decir, MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($1.412.434.624).

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a TRANSPORTES SENSACION S.A.S., identificado con el Nit. 819.000.635-8, el Contrato resultante del Proceso de Selección por Licitacion Publica Nº LP-003-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA DURANTE LA VIGENCIA 2025", por un valor de MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($1.412.434.624), conforme al pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al representante legal de TRANSPORTES SENSACION S.A.S., se hará de manera electrónica al correo electrónico aportado en la Carta de Presentación de la Oferta del Adjudicatario, de conformidad con los Artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011. De igual forma se indica que se otorga un término de tres (3) días hábiles posterior a la notificación del presente acto para que acuda a realizar los trámites pertinentes de perfeccionamiento del contrato que se deriva del proceso de selección adjudicado en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, para el conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, a los tres (3) días del mes de febrero de 2025.

Original Firmado
GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			